Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinoz.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

AMPLIACION DE CONTRATO

Adenda al Contrato de Obra Pública suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Itauguá y el oferente TIME S.R.L. en el marco del Contrato Nº 07/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR AD REFERENDUM"

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veinte y uno, por una parte, la Municipalidad de la ciudad de Itauguá, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio legal en la calle Defensores del Chaco Nº 170, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Miguel Ángel Meza Acosta**, acompañado para el efecto del Secretario General de la institución, **Sr. Oscar González**, y por la otra, el Oferente **TIME S.R.L.,** domiciliado en Avda. Salto del Guairá 771 asunción, Paraguay, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente Adenda al **Contrato Nº 07/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR AD REFERENDUM"** suscrito entre la CONTRATANTE y la CONTRATISTA en fecha 30 de marzo de 2021 sujeta a las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA. DEL OBJETO.
LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA acuerdan incorporar al Contrato originalmente pactado una ampliación en cuanto las cantidades de bienes a ser proveído que consisten en el siguiente cuadro:

DATOS DEL LLAMADO					TIME S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Tarjetas pre impresas para la expedición de Habilitación Automotor	unidad	unidad	450	INTELCAV	BRASIL	2.981	1.341.450
2	Cintas holográficas Fargo HDP Retransfer Film para la impresión de licencias de conducir	unidad	unidad	10	FARGO	USA	2.840.000	28.400.000
3	Cintas KT para la impresora Datacard CD 800 para 1.000 impresiones.	unidad	unidad	1	ENTRUST	USA	1.162.000	1.162.000
TOTAL								30.903.450

Guaraníes, treinta millones novecientos tres mil cuatrocientos cincuenta.

CLAUSULA SEGUNDA. DE LA VIGENCIA DE LAS CLAÚSULAS ORIGINALES.
Quedan vigentes todas las demás cláusulas del Contrato original, en cuanto sean compatibles con la presente adenda

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Adenda, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Itauguá, en la República del Paraguay, en la fecha de su otorgamiento.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · Secretaría

Oscar González
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

time
TIME S.R.L.

TIME S.R.L.

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA